

Número 2624

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA****EDICTO**

D. Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Dos de esta Ciudad de Cieza y su Partido.

Ha saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 190/93, se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Gesfinco, S.A., representado por la Procuradora Montiel Rios contra D^a M^a Concepción Morote Montiel, en reclamación de 2.699.999 ptas. de principal más 600.000 ptas, para costas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes.

Condiciones

1.- Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día uno de abril de 1.996, en segunda subasta el día veintinueve de abril de 1.996, en tercera subasta el día tres de junio de 1.996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Pasco, n^o 2, a las 11,30 horas.

2.- Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones n^o 3063 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.- Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se dirá al final de la descripción de la finca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones Registrales obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.- La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.- La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Primero: Ocho partes intelectuales, que provienen de cuarenta y tres partes intelectuales de la finca y pozo que a continuación se describen:

En término de Cieza, partido del Buho, un trozo de tierra de secano de cabida de mil cuatrocientos metros cuadrados que linda por el Este, Pedro Turpín Guillamón, Sur y Oeste, resto de la finca matriz y Norte, Cosme de Larrosa. Dentro de esta finca existe abierto un pozo con perforación o sondeo de ciento treinta y seis metros de profundidad y quinientos milímetros de diámetro. Se halla situado en el centro de la finca segregada quedando a siete metros del lindero con Pedro Turpín y cuarenta y cinco metros del lindero con Cosme de Larrosa. El nivel hidrostático de las aguas está a los sesenta y cinco metros. En dicho pozo se halla instalada una bomba centrífuga de eje vertical Peal, situada a ciento un metros, movida por un motor Siemens de 75 K.W. o 100 c.v. del aforo practicado por el Ingeniero afectado al Distrito Mincero de Murcia, D. Francisco Vanaelochá Monzo en 29 de septiembre de 1.965 resultó un caudal de cuarenta y ocho litros, dos centilitros por segundo.

La finca con el pozo descrito se dividió en mil cincuenta partes intelectuales por escritura de 1.986, ante el Notario que fué de Cieza D. Luis García Guinea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 810, libro 249, folio 76, finca 25.091, inscripción 1. Valoración 170.000 Ptas.

Segundo.- En el término de Cieza, partido de Ascoy un trozo de tierra secano de cabida dos hectáreas, noventa áreas y ochenta y cinco centiáreas, dentro del que existe una casa cortijo con corral y cuadras, que ocupa una superficie de seiscientos metros cuadrados. Todo linda Norte, camino de Ascoy; Sur, Francisco García Jaen y camino vecinal por-medio; Este resto de finca matriz de donde se segrega y camino vecinal; y Oeste, Miguel Quijada y Clara Marín Lorenzo.

Existen dentro de esta finca y por tanto incluida en su cabida dos balsas de mampostería para depósito de aguas, las cuales ocupan una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados.

Se segrega para que sea nueva e independiente de la mayor siguiente: "En término municipal de Cieza, partido de Ascoy un trozo de tierra secano de cabida cuatro hectáreas, noventa y dos áreas, nueve centiáreas, y dentro del que existe una casa cortijo con corral y cuadras, que ocupa una superficie de seiscientos veinte metros cuadrados. Todo linda Norte, carretera del Club de Tenis y Finca Ascoy, S.A.; Este, aparcamientos del Club de Tenis, Miguel Quejada y Clara Marín Lorenzo; Sur, resto de la finca de que se segrega y Oeste, porción de la matriz que se transmitió a D. Joaquín Martínez Ruiz... camino por medio, y Mariano Mascuña Marín. Esta finca se encuentra atravesada de Norte a Sur por un camino vecinal. Existen dentro de esta finca y por tanto incluida en su cabida dos balsas de mampostería para depósito de aguas, las cuales ocupan una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados. Y en el extremo Este, separado del resto de la finca por el camino aunque formando parte integrante de ella a pesar de la discontinuidad, se encuentra un transformador de energía eléctrica asentado sobre una superficie de veinticinco metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 810, libro 249, folio 73, finca 25.088, 1ª inscripción. Valorada en 2.890.000 ptas.

Tercera: Veintidos acciones o partes intelectuales que provienen de treinta y una acciones o partes intelectuales que pertenecen a la compareciente en las quinientas noventa y seis partes y dieciséis centésimas intelectuales en que se consideró dividido un trozo de terreno en dicho paraje de Ascoy, de cabida catorce áreas, sesenta centiáreas que linda por todos los vientos con la finca Ascoy. Dentro de la misma se encuentra el pozo llamado D. Jesús, entrando en la finca por el lindero de Poniente a cuatrocientos cincuenta metros de dicho lindero en línea recta con el mojón MP-251. Las características de este pozo son: pozo común de dos metros de diámetro por diez metros de profundidad tiene un sondeo de cincuenta metros de profundidad y sesenta centímetros de diámetro seguido por otro de treinta y seis metros por cuarenta y cinco centímetros de diámetro, en donde se encuentra instalada la bomba. Las obras del pozo fueron autorizadas por la Jefatura de Minas de Murcia, el diez de agosto de 1.961 y en un nuevo aforo realizado el nueve de agosto de 1.965 por D. Francisco Vanaelocha Monzo, Ingeniero Jefe en funciones del Distrito Minero de Murcia en unión del Ayudante D. Francisco Guerrero Conesa dió un caudal de dieciocho litros cuarenta centilitros por segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 810, libro 249, folio 75, finca 25.090, 1ª. Valorada en 340.000 ptas.

Dado en Cieza a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Juez.- La Secretaria.

Número 2625

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Dª. Macarena Valcarcel García, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia

Por medio del presente, que se publicará en el B.O.R.M y se fijará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 788/94 se tramita Juicio Ejecutivo, a instancia de Curbimetal. S.A.,

representada por la Procuradora Dª. Antonia Salinas Estañ, contra Aypemur, S.L. y contra D. Alberto Iglesias Fernández, la primera demandada con último domicilio conocido en Murcia, Avda. Ciudad de Almería, nº 236, bajo, hoy en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Aypemur, S.L. y D. Alberto Iglesias Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Curbimetal, S.A., de la cantidad principal de dos millones seiscientos catorce mil ochocientos setenta y cinco pesetas, más intereses legales desde el vencimiento de la letra, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiere la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación por medio de Edictos a la demandada Aypemur, S.L., se expide el presente, que firmo

Murcia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Juez Suttº.-El Secretario.

Número 2626

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Juez Dª Mª Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 135/88 que se siguen a instancias de Andrés Moreno Bernal, representado por la Procuradora Dª.Mª Luisa Flores Bernal, contra Carmen Martínez Muñoz, Francisco López Cárcelos, Josefa Franco Martínez y Antonio López Martínez, he acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veinticinco de abril de 1.996, a las 12.00 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día veintitres de mayo de 1.996, a las 12.00.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día veinte de junio de 1.996, a las 11.30, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes: